FUNDAMENTOS

Es indudable que el sistema penitenciario necesita ser pensado bajo una concepción de reinserción social de sus internos y no como un sistema con la sola función de castigar y apartar de la sociedad a quienes hayan sido condenados por delitos penados con prisión efectiva.

El nuevo enfoque se fundamenta en la convicción de que una adecuada reinserción de los individuos privados de su libertad en el tejido social permitiría no sólo mejorar las situaciones personales de los mismos sino también reducir los índices de reincidencia y, por lo tanto, la disminución de los índices de criminalidad.

Esta nueva concepción del sistema penitenciario ha sido reafirmada no sólo por los diferentes estamentos del Estado nacional y los Estados provinciales sino además por diversas organizaciones no gubernamentales cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida puertas adentro de los establecimientos carcelarios.

Este es el caso de la Asociación Civil "Life Quality Argentina", cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida del ser humano en sus diversos aspectos. La misma fue creada en Italia en 1987 y funciona en nuestro país desde 1992.

Entre sus actividades podemos mencionar la prestación de asistencia médico-sanitaria en escuelas y poblaciones de las altas cumbres de la provincia de Catamarca, declarada de interés legislativo por el Senado de la Nación (Orden del Día 1632, aprobada el 7 de marzo de 2001).

En los últimos años la asociación ha dictado cursos de divulgación sobre métodos para mejorar la calidad de vida, labor que ha sido reconocida por esta Legislatura mediante la declaración 147/2000. Dado que los cursos contribuyen a mitigar el sufrimiento psicológico y social que padecen los reclusos y a mejorar la convivencia entre autoridades e internos, se han dictado en distintas cárceles del país. La lista de establecimientos penales donde se han dictado los cursos incluye distintos penales de la Provincia de Salta (1999), la Unidad III de la Penitenciaría de Concepción (Tucumán, 2000) y el Instituto Correccional de Mujeres (U3) de Ezeiza (Prov. Buenos Aires, 2002).

Cabe señalar, además, que el dictado de estos cursos en unidades carcelarias cuenta con la declaración

de beneplácito del Honorable Senado de la Nación (proyecto S-2321/03, aprobado el 4 de diciembre de 2003).

En consecuencia, el presente proyecto tiene como objetiva comunicar al Ministerio de Gobierno que vería con agrado la implementación de los cursos de Calidad de Vida en Penitenciarías, llevados a cabo por la Asociación Civil "Life Quali ty Argentina", en los establecimientos carcelarios provinciales.

Por ello.

AUTOR: Elba Esther Acuña

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Justicia, Asuntos Penitenciarios y Ejecución Penal, que vería con agrado se implementen en los establecimientos carcelarios provinciales los cursos de Calidad de Vida en Penitenciarías, realizados por la Asociación Civil Life Quality Argentina.

Artículo 2°.- De forma.